



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

N.º. 832.003.491-5

1

ACUERDO No. 006 DE 2010

(09 ABR 2010)

“Por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Sopó para la vigencia fiscal de 2010 y se dictan otras disposiciones”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

En uso de sus atribuciones Constitucionales en especial las conferidas en los artículos 313, numeral 5º y 345, y legales, acorde con lo dispuesto en el Decreto Nacional 111 de 1996 y el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 019 de 2009, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia 2010, el cual fue liquidado mediante Decreto No.115 de diciembre de 2009.

Que según certificado expedido por la Subsecretaría de Tesorería, el Municipio recaudó por concepto de reintegro por dos remates realizados con el Banco Popular (Gerencia del Martillo), en la ciudad de Bogotá, el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$55.791.955,00)**

Que igualmente la Subsecretaria de Tesorería emitió certificación de ingreso de efectivo por valor de **UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.081.455,00)** por concepto de venta de chatarra.

Que según certificación de la Subsecretaría de Tesorería la Previsora de Seguros reintegró al municipio el valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000)** por concepto de la recuperación de un computador portátil que había sido hurtado de la Alcaldía Municipal.

Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

N.º. 832.003.491-5

2

Que según certificación de la Subsecretaría de Tesorería la empresa Seguros del Estado S.A. reconoció por concepto de amparo de estabilidad de obra respecto al contrato No. 199 de 2006 por el siniestro 2009-11379 el valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.852.800)** a favor del municipio.

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política dispone que le corresponde a los Concejos expedir el presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

Que de conformidad con el artículo 345, inciso segundo, no se podrá hacer gasto público que no haya sido decretado por el Concejo Municipal, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el Presupuesto.

Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008, dispone que el Alcalde presentará proyectos de acuerdo al concejo sobre créditos adicionales, cuando sea necesario modificar las apropiaciones inicialmente establecidas.

En merito de lo anteriormente expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el computo de las Rentas incluidas en el Presupuesto Aprobado para la vigencia fiscal de 2010, en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$71.526.210,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

	CONCEPTO	VALOR
	ADMINISTRACION CENTRAL	71.526.210
12	RECURSOS DE CAPITAL	71.526.210
124	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	71.526.210
1241	Recuperación de siniestros	14.652.800
1242	Venta de bienes muebles	56.873.410
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	71.526.210

*Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopo Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com*



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

N.º. 832.003.491-5

3

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar las Apropriaciones de gastos incluidas en el Presupuesto Aprobado para la vigencia fiscal de 2008, en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$71.526.210,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	71.526.210
23	INVERSION SECTOR CENTRAL	71.526.210
231	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE, GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO	16.428.889
2312	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y POBLACIÓN VULNERABLE	16.428.889
23121	SALUD PÚBLICA	16.428.889
231211	Sopó Vive Saludable	16.428.889
234	CONSTRUCCIÓN DE UN MUNICIPIO AMABLE PARA LA GENTE, GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO	13.852.800
2342	INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO	13.852.800
23422	VÍAS PARA LA GENTE	13.852.800
234224	Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales	13.852.800
235	GESTIÓN Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA AL SERVICIO DE LA GENTE, GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO	41.082.303
2351	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	41.244.521
23512	FOMENTO A LA CULTURA ORGANIZACIONAL	40.444.521
235124	Equipamiento Administrativo	40.444.521
2352	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LA GENTE	800.000
23521	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	800.000
235211	Tecnología para el adecuado funcionamiento y la calidad en la prestación del servicio	800.000
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	71.526.210

Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

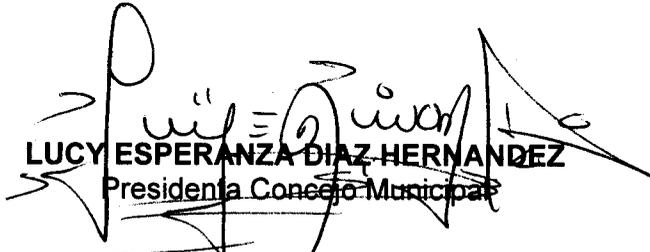
N.º. 832.003.491-5

4

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación previa sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diez (2010), una vez surtidos los dos (2) Debates reglamentarios de que trata la Ley 136 de 1994, así: Primer Debate en Comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública el día 26 de marzo de 2010, bajo la Ponencia del Honorable Concejal FABIO PINZON RODRIGUEZ y aprobado en Plenaria el día 31 de marzo de 2010.



LUCY ESPERANZA DIAZ HERNANDEZ
Presidenta Concejo Municipal



OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Nº. 832.003.491-5

5

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, la comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública, se reunió el día veintiséis (26) de marzo de 2010 y la plenaria el día treinta y uno (31) de marzo de 2010, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo No. 007 de 2010, ***“Por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Sopó para la vigencia fiscal de 2010 y se dictan otras disposiciones”***

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).

OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR
Secretario General.



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

N.º. 832.003.491-5

6

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ,
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que, el Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2010, "Por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Sopó para la vigencia fiscal de 2010 y se dictan otras disposiciones", fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: En Comisión el día veintiséis (26) de marzo de dos mil diez (2010) y en Sesión Plenaria el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil diez (2010).

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).

OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR

Secretario General.

*Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com*



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

N.º. 832.003.491-5

7.

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, el Concejo Municipal de Sopó Cundinamarca, se reunió en sesión plenaria extraordinaria los días 23, 24, 25, 30 y 31 de marzo del presente año, para los cuales fue convocado mediante el Decreto 023 de marzo 17 de 2010, emanado del despacho del alcalde municipal de Sopó.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).


OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR
Secretario General.

Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

DESPACHO ALCALDE

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 08 de Abril de 2010, informo al Señor Alcalde que fue recibido en esta Secretaria el Acuerdo 006 "Por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Sopó para la vigencia fiscal de 2010 y se dictan otras disposiciones", el cual consta de 03 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

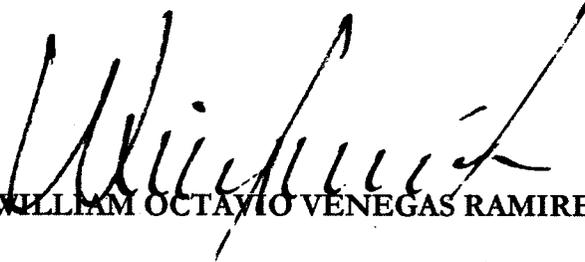
LILIANA PIÑEROS ROJAS
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, 09 ABR 2010 en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde,


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ

La Secretaria,

LILIANA PIÑEROS ROJAS





EL PERSONERO MUNICIPAL DE SOPO CUNDINAMARCA
Haciendo uso de las facultades contempladas en el Art. 118 de la
Constitución Política, Art. 178 de la Ley 136/94, Art. 24- num. 9º de la
ley 617 /00

CERTIFICA

Que en el Boletín Informativo N. 006 de 2010, La Subsecretaria de Gobierno y Participación Comunitaria informa a la ciudadanía que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N. 006 de 09 de abril de 2010, dando así cumplimiento al principio de publicidad del Acto Administrativo, que se relaciona a continuación.

ACUERDO 006 de abril 9 de 2010

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Se expide el presente certificado hoy quince (15) de abril de dos mil diez (2010).

NELSON FERNANDO CANESTO RODRIGUEZ
Personero Municipal